



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2.019.

En Añora, siendo las diecinueve horas y treinta y seis minutos del día 30 de septiembre de 2.019, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Añora sito en Plaza de la Iglesia nº 1, se reúnen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno:

Presidente: D. Bartolomé Madrid Olmo

Concejales y Concejales:

Dña. María Dolores Benítez Calero

D. Manuel Rodríguez Fernández

Dña. Catalina Madrid Sánchez

D. Francisco José Díaz Fernández

D. Raúl Caballero Merino

Dña. Elisabeth Sánchez Jurado

D. Juan Félix Gómez Espejo

D. Ángel Caballero Herruzo (se incorpora a las 20,00 h.)

Secretario-Interventor: D. Juan Luis Pastilla Gómez.

Tras comprobarse la asistencia requerida para la válida constitución del Pleno, es abierta la sesión por el Sr. Presidente, en primera convocatoria, procediéndose a continuación a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. APROBAR DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Abierta la sesión y entrados en este punto el Sr. Alcalde pregunta si algún Concejales quiere hacer alguna observación al borrador de las actas remitidas.

No formulándose alegaciones, el Sr. Alcalde las somete a votación:

Aprobándose, por siete votos a favor del Grupo Popular y Grupo Socialista y un voto en contra del Grupo Añora Unida, el Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de julio de 2.019.

Aprobándose por unanimidad el Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de julio de 2.019.

1

Código seguro de verificación (CSV):

CE3B 66CB A54F FBA0 040A



CE3B66CBA54FFBA0040A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 16/10/2019

VºBº de El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 16/10/2019



2.- RATIFICAR RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE INSTALACIÓN DE CALDERA DE BIOMASA EN LA RESIDENCIA DE MAYORES FERNANDO SANTOS DE AÑORA (CORDOBA).

En primer lugar don José Felix manifiesta que no entiende por qué se trae a Pleno si ya está aprobado, y como antes de su aprobación no ha tenido información anuncia que va a votar en contra.

Seguidamente don Raúl Caballero anuncia su apoyo a todas las acciones que favorezcan el uso de las energías renovables.

Finalmente el Sr. Alcalde señala que la actuación consiste en instalar una caldera de biomasa en la Residencia de Mayores, con una alta financiación de la Unión Europea sobre proyectos de economía baja en carbono, a la que se ha adherido este Ayuntamiento.

Concluido el debate el Sr. Presidente somete a votación el dictamen de la Comisión Informativa General celebrada el 27 de septiembre de 2019, adoptándose por siete votos a favor del Grupo Popular y del Grupo Socialista y un voto en contra del Grupo Añora Unida, el siguiente acuerdo:

Ratificar la Resolución de la Alcaldía de fecha 29 de agosto de 2019 y en consecuencia adoptar el siguiente acuerdo:

Tras la Resolución recibida con fecha 3 de julio de 2019, por la que se estima favorablemente la solicitud de ayuda correspondiente al nº de proyecto IDAE FEDER ELL-2019-000788, para la actuación “RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES PARA EL USO TÉRMICO DE LA BIOMASA (SUSTITUCIÓN CALDERA DE GASOIL POR BIOMASA) EN RESIDENCIA DE MAYORES FERNANDO SANTOS DE AÑORA (CÓRDOBA)”.

Redactado el proyecto por D. Jorge Fernández Anguita - Ingeniero Industrial y supervisado por la Oficina de Supervisión de Proyectos de Arquitectura y Urbanismo de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, y en el uso de las atribuciones que me confieren la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por medio del presente se acuerda:

Primero.- Prestar conformidad al Proyecto Técnico “RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES PARA EL USO TÉRMICO DE LA BIOMASA (SUSTITUCIÓN CALDERA DE GASOIL POR BIOMASA) EN RESIDENCIA





DE MAYORES “FERNANDO SANTOS” DE AÑORA (CÓRDOBA)”, con un presupuesto base de licitación de 73.333,77 €, redactado por D. Jorge Fernández Anguita - Ingeniero Industrial, incluido en la Participación de la Diputación de Córdoba en la Convocatoria regulada por el RD 616/2017, 16 de junio, de concesión directa de subvenciones a Proyectos Singulares de EE.LL que favorezcan el paso a una economía baja en carbono, en el marco del Plan Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

Segundo.- Adoptar compromiso firme de habilitar crédito por importe de CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS (14.865,00 €) para el ejercicio presente 2019 para financiar la actuación denominada **“RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES PARA EL USO TÉRMICO DE LA BIOMASA (SUSTITUCIÓN CALDERA DE GASOIL POR BIOMASA) EN RESIDENCIA DE MAYORES “FERNANDO SANTOS” DE AÑORA (CÓRDOBA)”**.

3.- APROBACIÓN DE PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE UNA GRANJA DE CRÍA Y ENGORDE DE POLLOS, EN LA PARCELA 214 DEL POLÍGONO 3, PROMOVIDO POR POZO DE SAN JUAN, C.B.

Abierto el debate por el Presidente, toma la palabra en primer lugar el Sr. Portavoz de Añora Unida manifestando su conformidad con el acuerdo y diciendo que todo lo que suponga crear puestos de trabajo es bueno. Finalmente señala, en relación a la distancia de la explotación al casco urbano, que ha comprobado como hay un artículo en el Plan General que contempla casos excepcionales.

A continuación toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista y señala que van a votar a favor ya que su prioridad en política es la generación de empleo, pero si quieren hacer constar en el acta, que se está incumpliendo el artículo 151, referente a la implantación de distancia mínima al núcleo urbano, fijada en nuestro PGOU en 2.500 m para una instalación agropecuaria, y dicho PGOU fue aprobado en 2008 por el actual Alcalde y su Equipo de Gobierno.

Por tanto entienden excesiva esta distancia y proponen que se fijen unos criterios para ver qué futuros proyectos de actuación podrán incumplir esta distancia mínima y a cuántos metros, siempre y cuando tengan en cuenta la posible alteración de la calidad medioambiental del núcleo urbano.

El Sr. Alcalde le responde al Sr. Caballero que ya lo explicó suficientemente en la Comisión Informativa, en la que dijo que la distancia que figura en el PGOU es la que se propuso por los redactores y por los responsables de urbanismo en la Consejería de Ordenación del Territorio, gobernada por el Partido Socialista,





AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

permitiendo reducirse esa distancia en proyectos que fuesen de interés social para el municipio. La explicación que en su día se les hizo, y que entendieron razonable, fue que si se disminuyen las distancias se tendrían que aprobar proyectos que realmente necesitan alejarse más del pueblo.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista retoma la palabra diciendo que está de acuerdo con todo lo que ha dicho el Sr. Alcalde, pero aclara que la propuesta hecha por su Grupo es que se fijen unos criterios para ver qué proyectos se pueden eximir de estas distancias mínimas.

Concluido el debate se somete el presente asunto a votación adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar el Proyecto de Actuación (GEX 653/17) para la ejecución, en la parcela 214 del polígono 3, con referencia catastral 14006A003002140000XF del actualizado Catastro de Rústica de este término municipal, de una granja de cría y engorde de pollos, promovido por Pozo de San Juan, C.B., visto el informe favorable emitido, el día 05 de Agosto de 2019, por el Delegado Territorial en Córdoba de la Consejería de Fomento, Infraestructuras, Ordenación de Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía. Dicho acuerdo se fundamenta al considerar dicha actuación de interés público, por concurrir circunstancias de interés social, y valorar que su implantación tendrá efectos positivos sobre la economía local y contribuirá al fortalecimiento del sector ganadero, principal sector económico de Añora. Al mismo tiempo se entiende justificado en el expediente la necesidad de emplazarse en el suelo no urbanizable, la compatibilidad de los usos previstos por el planeamiento general vigente en el municipio y por no inducir a la formación de nuevos asentamientos, excepcionando las condiciones de implantación que la actuación no cumplimenta (distancia a núcleo) al considerarla suficiente para no provocar molestias.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta a la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras, Ordenación de Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía

Tercero. Notificar al promotor el presente acuerdo, requiriéndole para que solicite licencia de obras en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del Proyecto de Actuación y que en el trámite de concesión de licencia se garantizará la vinculación de la superficie total de la parcela a la actividad prevista y al cumplimiento de los demás deberes que la LOUA le impone, así como para que obtengan cuantas autorizaciones e informes sean exigibles por la legislación sectorial aplicable.

Código seguro de verificación (CSV):

CE3B 66CB A54F FBA0 040A



CE3B66CBA54FFBA0040A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 16/10/2019

VºBº de El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 16/10/2019



4. APROBAR INICIALMENTE LA INNOVACIÓN DEL PGOU PARA LA AMPLIACIÓN DEL SUELO URBANO EN LA CALLE CANTARRANAS.

En primer lugar interviene el Sr. Portavoz del Grupo Añora Unida indicando que su Grupo entiende que el pueblo no necesita más viviendas porque hay muchas casas cerradas, y antes de hacer nuevas viviendas se debería consolidar el casco urbano. Añade que el segundo motivo es que al estar cerca del Tanatorio y como ya dijo el Sr. Alcalde al justificar la implantación de este equipamiento al final de la Calle Cantarranas, señalando que por su cercanía al Cementerio era una zona en la que el uso residencial se había rechazado por la población. En este sentido opina que la justificación dada por el Alcalde en su día y la propuesta que recoge la nueva Innovación son incongruentes. El Sr. Gómez concluye diciendo que su voto será en contra pues ni existen necesidades de más viviendas, ni ese suelo es el más adecuado.

Seguidamente el Sr. Alcalde da respuesta a la intervención del Sr. Gómez, señalando que la afirmación de que el pueblo no necesita más viviendas la respeta pero no la comparte y añade que sí es cierto que existen muchas casas cerradas en nuestro pueblo, pero por las que se pide un alto precio y que hay que rehabilitar, y no todas las personas tiene el poder adquisitivo que pueda tener usted para contemplar factible esa opción.

Continuando en el uso de la palabra el Sr. Madrid dice que hay que circunscribirse al momento en el que dijo esas palabras, que se referían a la instalación del Tanatorio en la parcela donde se ha construido y se reafirma en lo que dijo. No obstante este proyecto es completamente diferente, aunque este cercano, no estamos hablando del mismo caso, este proyecto es de rehabilitación de una calle que históricamente ha estado deteriorada al ser la calle del Cementerio. Lo que se pretende con el proyecto es darle otra impronta y vida a esa calle, y consideran que es una actuación acertada y que los vecinos de la zona les gusta. Finalmente indica que el proyecto tiene una zona de equipamientos y otra zona donde existe la posibilidad de hacer viviendas, sin estar aún definida como se hará la promoción de las mismas.

Retomando la palabra don Juan Gómez señala que a cincuenta metros de donde se quiere construir nuevas viviendas hay siete u ocho viviendas que se venden, eso sí es consolidar el casco. Añade que lo de arreglar la calle le parece muy bien, pero hacer ahí una actuación solamente por un criterio partidista, como en este caso es el vuestro, lo ve absurdo y no lo comparte.

Seguidamente don Bartolomé Madrid responde al Sr. Gómez que calificar de partidista querer revitalizar una calle como la calle Cantarranas le parece de una





AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

grosería infinita. En este sentido explica que si se construyen cinco o seis viviendas, se construye un equipamiento municipal, se desvía la calle y se deja la zona del Tanatorio más peatonal y se consigue revitalizar esa zona, quizás esas viviendas que usted dice que no se venden ahora se consiguen vender después de la actuación.

A continuación interviene don Raúl Caballero pidiendo aclaración sobre el nuevo párrafo añadido a la propuesta de acuerdo dictaminada, y el Sr. Alcalde le informa que es para aclarar que la zona de vivienda se destinará a vivienda libre y protegida en el porcentaje que exija la LOUA, y adecuar las parcelas a la tipología del municipio por lo que se ampliará la fachada y saldrán cinco y seis viviendas, no nueve.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista también dice que cree que el Sr. Alcalde está faltando a la verdad pues ha dicho que la innovación es para darle revitalización a la calle Cantarranas y ya hay un Proyecto de adecuación de la calle Cantarranas donde entra esa revitalización.

El Sr. Caballero anuncia que su Grupo va a votar en contra por los siguientes motivos:

a) El principal motivo es que están convencidos de que la necesidad de esta innovación, que incluye la urbanización de nuevo terreno en nuestro pueblo, agradando así el casco urbano, y con el coste que supone el dotar el terreno de iluminación, alcantarillado, pavimentación, agua, etc., que implica un gasto de más de 232.000 euros, no es necesaria, dado que la construcción de nueve viviendas en la Calle Cantarranas nos hace una vez más reflexionar acerca de la gran cantidad de viviendas vacías y en venta que hay en el casco urbano de nuestro municipio; por lo que su grupo propone el estudio y la viabilidad de la adquisición de viviendas vacías dentro del casco urbano ya existente y que de considerarse las mismas se destinen como viviendas sociales.

b) Que la zona en la cual se quiere recalificar el terreno para disponer de espacios libres (parque, jardines e incluso las viviendas) al lado del tanatorio, cementerio y una carretera de tanto tráfico no es la más óptima.

c) Su Portavoz ha asistido a una Comisión Informativa en las que las siguientes preguntas fueron contestadas como no procedentes: Precios de adquisición de los terrenos; Número de personas inscritas en el registro de demandantes de viviendas protegidas; Actuación que se va a realizar en la zona destinada a equipamiento; Forma de ejecución de las viviendas, si es a través de nuestro ayuntamiento,

Código seguro de verificación (CSV):

CE3B 66CB A54F FBA0 040A



CE3B66CBA54FFBA0040A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 16/10/2019

VºBº de El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 16/10/2019



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

concurso/licitación, venta de parcelas, etc.; Número de viviendas vacías, en venta o para alquiler en la actualidad; Referente a esta cuestión proponen la creación de un inventario de viviendas no ocupadas en venta.

Por último el Sr. Caballero dice que consideraba relevante y necesaria cada una de estas preguntas para tomar una decisión respecto a este punto.

En este momento interviene don Bartolomé Madrid e informa que ya está hecho el inventario de viviendas en venta, con toda la información sobre las mismas y se van a dirigir a sus propietarios para informarles de las ayudas a la rehabilitación de viviendas, y para que conozcan los beneficios que para dichas actuaciones se recogen en nuestras Ordenanzas.

El Sr. Alcalde indica que son importantes las formas y por encima de todo está el respeto, le ha dicho que falta a la verdad porque habla de este Proyecto de revitalizar la calle Cantarranas y usted dice que eso ya se consigue con el proyecto que está en marcha. El Sr. Alcalde explica que no es así pues el proyecto que está en marcha es parte de un proyecto más amplio que es el proyecto que se ejecutará cuando se ultime la innovación, y a éste es el que se refiere. El Sr. Madrid aclara que no ha mentido, añade que ha dicho cuál es el Proyecto del Equipo de Gobierno y a usted le puede gustar más o menos y está en su derecho de criticar, pero reitera que no ha faltado a la verdad.

Concluido el debate el Sr. Presidente somete a votación el dictamen aprobado por la Comisión Informativa General (con la modificación propuesta) adoptándose por cinco votos a favor del Grupo Popular y tres votos en contra el Grupo Socialista y Grupo Añora Unida, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.-Aprobar inicialmente la Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística para la ampliación del suelo urbano en la Calle Cantarranas y la Evaluación Ambiental Estratégica.

SEGUNDO. Acordar que se propicie tanto la vivienda libre como la protegida en la proporción que establezca la legislación vigente y adecuar la parcelación de la zona residencial a la tipología existente en la localidad.

TERCERO.-Someter el referido documento a información pública y consultas por plazo de un mes mediante la publicación de sendos anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, y, además, en uno de los periódicos de mayor circulación de la misma. El documento de planeamiento contiene el Estudio Ambiental Estratégico el cual se expone al público, junto con un Resumen Ejecutivo de dicho Estudio, por el mismo

7

Código seguro de verificación (CSV):

CE3B 66CB A54F FBA0 040A



CE3B66CBA54FFBA0040A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 16/10/2019

VºBº de El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 16/10/2019



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

plazo para que cualquier interesado pueda examinarlo y presentar las alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 40.5 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental-LGICA-, en su redacción dada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, de Medidas en Materia de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, de Aguas, Tributaria y de Sanidad Animal.

CUARTO.-Suspender el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente. La duración de la suspensión es de dos años. Esta suspensión, se publicará conjuntamente con la aprobación inicial.

QUINTO.-Requerir los informes, Dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y Entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, y comunicar a los órganos y Entidades administrativas gestores de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial, para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses.

SEXTO.-Comunicar a los Ayuntamientos de los municipios colindantes el contenido del documento de Innovación del Plan para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de sus intereses.

5.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

El Sr. Secretario da sucinta cuenta de las Resoluciones de Alcaldía siguiente:
17/06/2019, 18/06/2019, 18/06/2019, 20/06/2019, 24/06/2019, 25/06/2019,
25/06/2019, 01/07/2019, 03/07/2019, 05/07/2019, 08/07/2019, 11/07/2019,
11/07/2019, 12/07/2019, 19/07/2019, 19/07/2019, 22/07/2019, 22/07/2019,
23/07/2019, 26/07/2019, 29/07/2019, 29/07/2019, 29/07/2019, 02/08/2019,
02/08/2019, 02/08/2019, 05/08/2019, 06/08/2019, 07/08/2019, 07/08/2019,
08/08/2019, 09/08/2019, 09/08/2019, 12/08/2019, 13/08/2019, 21/08/2019,
21/08/2019, 21/08/2019, 21/08/2019, 23/08/2019, 23/08/2019, 29/08/2019,
29/08/2019, 29/08/2019, 29/08/2019, 02/09/2019, 02/09/2019, 04/09/2019,
06/09/2019, 09/09/2019, 09/09/2019, 10/09/2019, 16/09/2019, 17/09/2019,
18/09/2019, 19/09/2019, 19/09/2019, 26/09/2019, 26/09/2019.

Código seguro de verificación (CSV):

CE3B 66CB A54F FBA0 040A



CE3B66CBA54FFBA0040A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 16/10/2019

VºBº de El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 16/10/2019



6.- MOCIONES.

MOCIÓN 1. FELICITACIÓN A CARMEN ROMERO LÓPEZ

El Sr. Alcalde propone incluir esta moción para felicitar a Carmen Romero por su nuevo éxito deportivo, llevando el nombre de Añora a lo más alto y del que se sienten orgullosos como noriegos y noriegas. En este momento se aprueba por unanimidad la inclusión y debate de la presente moción.

A continuación don Juan Felix Gómez, señala que para su Grupo también es un orgullo que haya ganado este campeonato y está totalmente de acuerdo en felicitarla.

Seguidamente toma la palabra don Raúl Caballero diciendo que es un orgullo que una deportista de ese nivel nos esté representando, además de ser una buena persona.

Finalmente el don Bartolomé Madrid toma la palabra diciendo que parece que están todos los Grupo a favor y añade que le desea que continúe cosechando estos magníficos éxitos deportivos en el futuro.

Concluido el debate se somete a votación la presente moción adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

El Pleno del Ayuntamiento de Añora acuerda felicitar a doña Carmen Romero Gómez por el nuevo éxito deportivo conseguido, medalla de oro en el XCIX Campeonato de España Absoluto, celebrado el 1 de septiembre de 2019 en La Nucía (Alicante), en la prueba de 400 metros vallas. Al mismo tiempo le desea que alcance los objetivos deportivos que se proponga.

MOCIÓN 2. APROBACIÓN DE PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES E INSTALACIONES PARA EXPLOTACIÓN GANADERA DE VACUNO DE LECHE, EN LAS PARCELAS 211 Y 212 DEL POLÍGONO 6, PROMOVIDO POR JOSE GARCÍA SÁNCHEZ E HIJOS, S.C.P

En primer lugar interviene el Sr. Alcalde proponiendo la aprobación de este Proyecto de Actuación, una vez aclarado el error del informe de urbanismo de la Delegación de Ordenación del Territorio.

En segundo lugar interviene el Sr. Portavoz del Grupo Añora Unida señalando





AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

que todo lo que sea fomentar el trabajo, como es el caso de este Proyecto, está a favor y más si el informe de la Consejería se ha rectificado y está correcto.

Finalmente el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista manifiesta que están a favor igual que en el proyecto de actuación antes aprobado y más teniendo en cuenta que este proyecto de actuación pretende alejar una vaquería que está cercana al pueblo.

Concluido el debate se somete a votación la presente moción adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar el Proyecto de Actuación (GEX 425/19) para la construcción, en las parcelas 211 y 212 del polígono 6, con referencia catastral 14006A006002110000XO y 14006A006002120000XK respectivamente del actualizado Catastro de Rústica de este término municipal, de edificaciones e instalaciones para explotación ganadera de vacuno de leche, promovido por José García Sánchez e Hijos, S.C.P., visto el informe favorable emitido, el día 05 de Agosto de 2019, por el Delegado Territorial en Córdoba de la Consejería de Fomento, Infraestructuras, Ordenación de Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía. Dicho acuerdo se fundamenta al considerar dicha actuación de interés público, por concurrir circunstancias de interés social, y valorar que su implantación tendrá efectos positivos sobre la economía local y contribuirá al fortalecimiento del sector ganadero, principal sector económico de Añora. Al mismo tiempo se entiende justificado en el expediente la necesidad de emplazarse en el suelo no urbanizable, la compatibilidad de los usos previstos por el planeamiento general vigente en el municipio y por no inducir a la formación de nuevos asentamientos.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta a la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras, Ordenación de Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía

Tercero. Notificar al promotor el presente acuerdo, requiriéndole para que solicite licencia de obras en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del Proyecto de Actuación y que en el trámite de concesión de licencia se garantizará la vinculación de la superficie total de la parcela a la actividad prevista y al cumplimiento de los demás deberes que la LOUA le impone, así como para que obtengan cuantas autorizaciones e informes sean exigibles por la legislación sectorial aplicable.

Código seguro de verificación (CSV):

CE3B 66CB A54F FBA0 040A



CE3B66CBA54FFBA0040A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 16/10/2019

VºBº de El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 16/10/2019



7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde da respuesta a los escritos de ruegos y preguntas presentados por el Grupo Municipal Añora Unida:

PREGUNTA 1.-

Respecto a la solicitud en Pleno de los pasos realizados para la apertura de la Piscina Municipal y sin obtener explicación alguna al respecto y alegando que nos habría respondido si le hubiéramos preguntando directamente al Sr. Alcalde o bien a alguno de los concejales de su grupo. El pleno no le pareció lugar idóneo para dar explicaciones ya que nada nos explicó.

Al respecto de esta cuestión formulamos las siguientes preguntas:

Forma Jurídica de apertura y adjudicación de la Piscina Municipal

Sistemas de elección del personal y concurso de proveedores para la compra de bebidas y otros enseres y utensilios necesarios para el desarrollo de la actividad.

Estudio económico y resultado final del mencionado este contrato, si es que ha habido.

El Sr. Madrid en primer lugar opina que la introducción a la pregunta carece de rigor y veracidad pues si quería obtener esa información simplemente se podía preguntar directamente y no sacarlo del contexto.

En segundo lugar responde que la forma de adjudicación de la piscina ha sido por administración directa, debido a que tras el concurso celebrado renunciaron una semana antes de su apertura y ha sido un gran esfuerzo el que se ha hecho para poder abrir la piscina, y lo que les importaba era prestar ese servicio a la ciudadanía.

En relación al sistema de selección de personal informa que fue una convocatoria pública, dando cuenta resumida del contenido de los anuncios expuestos, y señalando que se reunió el tribunal del que salieron las personas seleccionadas.

También informa en relación a los suministros que han sido compras menores, que no se hace concurso de proveedores, simplemente se le compra al representante de cada marca su producto.

Finalmente sobre el resultado económico el Sr. Alcalde señala que cuando contabilidad tenga organizados todos los datos se le hará llegar.

PREGUNTA 2.-

Se cumple más de medio año que el bar de La Casa de la Cultura se encuentra cerrado con el consiguiente trastorno para los usuarios del mismo, especialmente los pensionistas de Añora que hacían habitualmente uso de él. Ya en el pleno de constitución así como en el celebrado el 28/06/2019, nuestro grupo se interesó por la anómala situación en la que se encuentra La Casa de la Cultura y, en consecuencia,





el Hogar del Pensionista, sin obtener explicación alguna al respecto y alegando que nos habría respondido si le hubiéramos preguntado directamente al Sr. Alcalde o bien a alguno de los concejales de su grupo. El pleno no le pareció lugar idóneo para dar explicaciones ya que nada nos explicó.

Al respecto de esta cuestión formulamos las siguientes preguntas:

¿Existe algún convenio de colaboración entre nuestro Ayuntamiento y el club del pensionista de Añora?

¿Está inscrita esta asociación en el Registro Municipal de Asociaciones?

¿Tiene el Ayuntamiento datos sobre el número de socios? En el caso de tener este dato, ¿es representativo el porcentaje de asociados con respecto al total de pensionistas de Añora?

¿Está registrada en nuestro Ayuntamiento la Junta Directiva vigente de esta asociación?

¿Cuáles han sido los motivos alegados por los arrendatarios del bar para dejarlo antes de cumplir contrato?

¿Tiene intención el equipo de gobierno subastar próximamente el local y en qué condiciones?

El Sr. Alcalde responde a la primera pregunta que no existe un convenio de colaboración firmado.

En relación a la segunda cuestión indica que no está aún creado el Registro Municipal de Asociaciones, se está creando.

En respuesta a la tercera cuestión dice que el número de socios del Hogar de Pensionista son 137. El porcentaje de número de socios con respecto al número de pensionistas es pequeño, pues el número de mayores de 65 años es de 403 personas.

Sobre la cuarta pregunta señala que no tiene que estar registrada en el Ayuntamiento, está registrada en el Registro de Asociaciones de la Junta de Andalucía.

La quinta cuestión la responde indicando que el motivo de la renuncia de los arrendatarios ha sido inviabilidad económica.

Y en relación a la última cuestión es una pregunta a futuro que luego responderá conjuntamente con una pregunta del Grupo PSOE.

PREGUNTA 3.-

En la documentación para este pleno viene un archivo de 171 páginas en la que

Código seguro de verificación (CSV):

CE3B 66CB A54F FBA0 040A



CE3B66CBA54FFBA0040A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 16/10/2019

VºBº de El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 16/10/2019



mezclan decretos de la alcaldía desde 25/06/2019 hasta 19 de septiembre de este presente años, habiendo transcurrido tres meses sin tener conocimiento de los trabajos desarrollados por ese equipo de gobierno.

Y todo ello mezclado con obligaciones presupuestarias, más de 14 que hacen el total de las 171 páginas mencionadas que pretende el equipo de gobierno de las transparencia que se estudie y se apruebe.

Por todo ello, se realizan las siguientes preguntas:

Información de las partidas presupuestarias que den cobertura legal a los trabajos que se están realizando en los terrenos municipales de la Calle Cantarranas.

Copia de los presupuestos vigentes para verificación de estos trabajos y encaje de las obligaciones presupuestarias.

Relación de personal que ha sido seleccionado y coste de dicho personal en los Talleres Municipales de Verano 2019.

En primer lugar el Sr. Alcalde informa que la partida presupuestaria de la actuación de la Calle Cantarranas es la partida número 1532-61910, con una consignación de 135.100 euros. También indica que se le entregue al Sr. Gómez copia de los presupuestos.

El Sr. Madrid indica que a la última cuestión le va a responder conjuntamente con otra pregunta formulada por el Grupo Socialista.

PREGUNTA 4.-

Tenemos solicitados por escrito dos asuntos que después de transcurridos más de dos meses no hemos tenido contestación, por lo cual, volvemos a realizar las siguientes preguntas:

Razón Legal por la que se produce la no contestación

Si en el último pleno, según afirmó el Sr. Alcalde, había dado instrucciones al Sr. Secretario de que se nos entregara o visualizara el video del pleno anterior y hasta la presente fecha no teniendo contestación. ¿Quién manda en el Ayuntamiento que hasta la fecha no se ha cumplido las instrucciones del Sr. Alcalde?

En dicho pleno se habló de transparencia por parte del Sr. Alcalde pero que al día de la fecha, la solicitud de información solicitada por el portavoz de nuestro grupo político Añora Unida respecto a la obtención del video del pleno del día 28 de junio de 2019 y un local para el desarrollo de la actividad del grupo municipal Añora Unida no se ha tenido contestación.

El Sr. Alcalde, respecto a la pregunta de quién manda en este Ayuntamiento, le dice al Sr. Gómez que de lo único que está seguro es que no manda usted, gracias a que la ciudadanía no lo ha votado, y respecto a él, añade que su objetivo nunca ha sido mandar, se lo ha tomado como una gestión que tiene que realizar en esta casa de todos





los noriegos y noriegas, intentando colaborar con las personas que le han acompañado en los distintos equipos de gobierno para incrementar el bienestar de los vecinos.

Sobre lo que pregunta don Bartolomé Madrid cree que ha sido un mal entendido, el Sr. Secretario hablando con él entendió que usted pasaría a ver esas grabaciones, por lo tanto en el momento que quiera puede pasar a ver la grabación de los plenos (pero únicamente usted como Concejal de este Ayuntamiento).

RUEGO:

En la documentación para este pleno viene un archivo de 171 páginas en la que mezclan decretos de la alcaldía desde 25/06/2019 hasta 19 de septiembre pasado, habiendo transcurrido tres meses sin tener conocimiento de los trabajos desarrollados por este equipo de gobierno.

Todo ellos mezclado con obligaciones presupuestarias, más de 14, que hacen el total de las 171 páginas mencionadas, que pretende el equipo de gobierno con una transparencia no acorde para que se estudie y se apruebe.

Por todo ello, solicitamos:

Que cada vez que se produzca un decreto o una relación de obligaciones presupuestarias, se tenga traslado y envío a la mayor brevedad de la documentación para que pueda ser puesto a disposición y tener conocimiento los demás concejales de los grupos municipales que forman el pleno del Ayuntamiento de Añora.

Y que esto sea un decreto para toda la vigente legislatura.

El Sr. Alcalde responde diciendo que no actúan en contra de la normativa y da lectura al artículo 42 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que dice: El Alcalde dará cuenta sucinta a la Corporación, en cada sesión ordinaria del Pleno, de las resoluciones que hubiere adoptado desde la última sesión plenaria ordinaria para que los Concejales conozcan el desarrollo de la administración municipal o los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el art. 22,2 a) Ley 7/1985 de 2 abril.

A continuación toma la palabra don Juan Félix Gómez diciendo que para este Pleno se les han pasado decretos no desde el último pleno, afirma que vienen decretos desde antes de esta legislatura. Por lo tanto ruega que los Concejales puedan ver las resoluciones todos los meses, de esa manera pueden irse enterando de qué es lo que está pasando en el Ayuntamiento.

El Sr. Secretario aclara que los decretos que se han incluido en la relación para dar cuenta están desde la fecha de toma de posesión de la nueva Corporación.

Seguidamente el Sr. Alcalde dice que quizás esta circunstancia venga





determinada por la celebración de las elecciones, pero añade que se están cumpliendo exhaustivamente con la legalidad.

El Sr. Alcalde da respuesta al escrito de ruegos y preguntas presentado por el Grupo Municipal Socialista:

PREGUNTA 1.-

Ante las últimas ofertas de empleo, publicadas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, demandando oficiales, peones de albañilería, de limpieza, auxiliares de enfermería. ¿En qué situación se encuentran en la actualidad el plan y los listados de empleo, para los cuales mantuvimos cinco reuniones, la primera de ellas el 13 de marzo de 2018?

Don Bartolomé Madrid responde que saben por qué se paralizó aquel proceso y que todos estaban de acuerdo en que era la forma de generar opciones de empleo para los desempleados de Añora. No obstante, se aprobó un cambio de normativa, y cuando se hace una solicitud de empleo en lugar de enviarte personas de tu localidad (como ocurría antes) te pueden enviar personas de toda Andalucía. El Sr. Madrid añade que esta circunstancia se habló y se estuvo de acuerdo en que esto no podía ocurrir.

Interviene doña Elisabeth Sánchez diciendo que sí comentaron ese tema pero no que se fuesen a paralizar las reuniones por ese motivo.

Retomando la palabra el Sr. Alcalde justifica esa paralización debido a que hay que hacer una modificación de todo lo que se ha hecho porque las ofertas al SAE era uno de los principales medios de gestionar algunas de las ocupaciones a ofertar. Concluye diciendo que estamos en periodo postelectoral y retomarán este tema inmediatamente.

PREGUNTA 2.-

En los últimos meses se han llevado a cabo nuevas contrataciones de Auxiliares de Enfermería en la Residencia de Mayores Fernando Santos de nuestro pueblo. ¿En qué medios han sido publicados estos empleos? ¿Qué sistema de selección se ha llevado a cabo?

Sr. Alcalde responde diciendo que las ofertas se han publicado en los tabloneros de anuncios y se han seleccionado a todas las personas que lo han solicitado, teniendo en cuenta que de 25 personas que hay en la bolsa, 16 han renunciado por diferentes motivos, principalmente por contratos con otras administraciones como el SAS.





PREGUNTA 3.-

La bolsa de Auxiliares que comenzó a funcionar en 2013 se constituyó después de pasar un proceso selectivo con diferentes pruebas, tanto prácticas como teóricas. Volviéndose a repetir el proceso selectivo en el 2017 para nuevas adjudicaciones. ¿Cuál es la causa que ha motivado a que las últimas contrataciones hayan sido sin ningún tipo de pruebas? ¿A qué es debido este cambio de proceder?

El Sr. Alcalde explica que las nuevas contrataciones están motivadas por situaciones de urgencia, provocadas por la renuncia de las personas que están en la bolsa, aclarando que evidentemente el servicio hay que prestarlo en la Residencia todos los días y no da tiempo a realizar esos procesos. Añade que ahora que conocen la situación de muchas personas que han obtenido contrato en el SAS, y posiblemente no vuelvan a la Residencia, habrá que pensar si se hace un nuevo proceso de selección o un procedimiento de ocupación de esas plazas de forma permanente.

PREGUNTA 4.-

Una de las casetas instaladas en nuestra feria pasada recogió y cerró el lunes por la mañana. ¿Cuál es el motivo por el que se produjo este hecho? ¿Se ha llevado a cabo alguna medida sancionadora al respecto?

El Sr. Alcalde recuerda que el Sr. Secretario ha dado lectura al Decreto de las sanciones impuestas, y por qué se fueron, responde que el único argumento que le dieron es que no les interesaba, en concreto le dijeron que tenían otros sitios mejores a los que irse esos días.

PREGUNTA 5.-

El 12 de julio, hicimos llegar un escrito preguntando sobre el Hogar del Pensionista y del Bar de la Casa de la Cultura y obtuvimos la siguiente respuesta "Su solicitud se refiere actuaciones futuras sobre las que no es posible dar una información veraz al no ser posible predecir cuál será la actuación que finalmente se lleve a cabo". Casi tres meses después nos pueden contestar algunas de las siguientes preguntas: ¿Qué solución se le va a dar a la apertura y cierre del Hogar del Pensionista de manera que no tengan que hacerse cargos los propios pensionistas? ¿Qué va a pasar con la gestión del Bar de la Casa de la Cultura? ¿Para cuándo dichas soluciones?

Don Bartolomé Madrid responde que quieren hacer algo diferente, no quieren más gestión de un Bar, y sí la gestión del hogar de pensionista y a partir de mañana, día en el que tienen convocados a todos los pensionistas para hablar del tema, conocer su opinión y debatir si quieren seguir con el bar que han tenido hasta ahora o quieren





un hogar que integre a todos los pensionistas del municipio, hombres y mujeres, no sólo a los 137 socios, donde se puedan continuar haciendo lo que hasta ahora pero también nuevas actividades.

El Sr Alcalde señala que quieren poner este tema encima de la mesa y pulsar la opinión de los mayores de nuestro pueblo.

Concluye diciendo que hay una nueva normativa, que se tiene que elegir una nueva Junta Directiva, y con esa nueva Junta y las opiniones que se recojan en la reunión piensan trabajar para que la casa de los mayores de Añora sea lo más integradora posible, intentando darle la mayor vida posible a esas instalaciones.

PREGUNTA 6.-

El mismo 12 de julio solicitamos por escrito que nos facilitaran información referente al bar de la piscina y talleres de verano para que podamos consultarla, respondiéndonos “Los expedientes requieren de las personas que han formado parte de los procesos de selección por los que se interesan o por el Secretario-Interventor y dado el periodo vacacional, la no coincidencia en el trabajo o la ausencia de las personas responsables del área que solicita la información, impiden poder prepararlos”; casi tres meses después seguimos sin tener acceso a dicha información, ¿Cuándo se nos va a hacer entrega de dicha información?

El Alcalde responde a esta pregunta diciendo que tienen la convocatoria, saben lo que se exigió. Añade que es cierto que los miembros de los tribunales no han coincidido en periodo vacacional, siendo la única parte de la información que ni él, ni su Equipo de Gobierno, pueden darle porque no han estado en esos procesos. Concluye diciendo que ya se pueden reunir por lo que en las próximas semanas le darán la información que consideren oportuna.

PREGUNTA 7.-

La futura construcción de nueve viviendas en la Calle Cantarranas nos hace una vez más reflexionar acerca de la gran cantidad de viviendas vacías y en venta que hay en el casco urbano de nuestro municipio y de la despoblación que está sufriendo, ante esta realidad.

PREGUNTA 7.1.-

¿Se considera una necesidad en nuestro pueblo la construcción de más viviendas? ¿En caso afirmativo, por qué? ¿Por qué no se ha intentado adquirir algunas viviendas vacías del casco y destinarlas a viviendas sociales?





El Sr. Madrid explica que para el Equipo de Gobierno sí se considera una necesidad poner a disposición de jóvenes o personas sin recursos solares para que se puedan construir su vivienda y eso no es incompatible con la existencia de viviendas que se puedan rehabilitar y comprar, considera que todo es bueno. Concluye diciendo que en la actuación de calle Cantarranas el número de viviendas es pequeño y pueda ayudar a revitalizar ese entorno.

Por último hace constar que a un Ayuntamiento que tiene 16 viviendas sociales se le puede achacar poco, en comparación con municipios de nuestro entorno.

PREGUNTAS 7.2.-

¿Por qué precio se han adquirido los terrenos?

El Sr. Alcalde contesta que el primer solar de la Calle Cantarranas (que linda con las viviendas) se permutó por el antiguo corral del concejo y un pago en metálico de 6.001,28 euros, a cambio de dos parcelas: una frente al Cementerio de 475 m² y esta parcela de Calle Cantarranas de 1.265 m².

El solar que linda con la carretera con una superficie de 1.897,25 m² se adquirió por 8.063,63 euros.

Finalmente manifiesta que han sido precios muy buenos e interesantes para el pueblo.

PREGUNTA 7.3.-

En los planos que se nos han hecho entrega referente a la propuesta de aprobación innovación de PGOU, en la cual se va a recalificar unos terrenos de suelo no urbanizable de carácter rural hacia suelo urbano urbanizable ordenado, ¿Se ha realizado alguna actuación/trabajo en dichos terrenos? En caso afirmativo, ¿Qué actuaciones se han realizado? ¿Cómo es posible que se haya actuado en dichos terrenos no urbanizables sin estar aprobada aún la innovación del PGOU?

El Sr. Alcalde se lo dijo en la Comisión Informativa que los trabajos que se están realizando se pueden llevar a cabo y el Proyecto pertenece al Plan de Inversiones Plurianuales de la Diputación de Córdoba, supervisado y aprobado por los técnicos de la Diputación (SAU Central). Añade que sin esa supervisión y aprobación el Ayuntamiento sería incapaz de llevar a cabo esa actuación.

PREGUNTA 7.4.-

¿Está subvencionado este proyecto? En caso afirmativo, ¿Qué cantidad? ¿Mediante que subvención o plan?





AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

El Sr. Alcalde responde que el Proyecto está subvencionado con 135.032,06 euros, y precisamente porque está subvencionado lo tiene que supervisar y aprobar la Diputación.

PREGUNTA 7.5.-

¿Existen en la actualidad viviendas en alquiler, vacías o en venta de las últimas que promociono nuestro Ayuntamiento?

D. Bartolomé Madrid responde que de las viviendas que ha promocionado en el Ayuntamiento no le consta en absoluto.

PREGUNTA 7.6.-

¿Existe en el registro de demandantes de viviendas protegidas personas apuntadas para esta actuación? ¿Cuántas? (Solicitamos listado).

El Sr. Alcalde responde que en el Registro de Demandantes de Vivienda hay inscritas 8 personas para compra y 32 para alquiler.

D. Bartolomé Madrid dice que respecto a facilitar el listado indica que si es posible, por protección de datos, no tiene inconveniente.

PREGUNTA 7.7.-

¿Qué tipo de equipamiento es el que se prevé colocar en la zona destinada a dicho fin?

El Sr. Alcalde dice que a priori se ha barajado un equipamiento municipal de almacén y cocheras pero no está decidido.

PREGUNTA 7.8.-

Una vez finalizada la urbanización tendremos tres años para realizar la construcción de las 9 viviendas. ¿Quién va a realizar la ejecución de esas viviendas (ayuntamiento, concurso/licitación, venta de parcelas)? ¿Cuál será el presupuesto de estas viviendas?

El Sr. Alcalde dice que ya ha explicado lo de las nueve viviendas, y en relación a quien va realizarlas es una cuestión futura, y una opción es la venta de solares, con la dotación que corresponda de vivienda protegida.

PREGUNTA 7.9.-

Código seguro de verificación (CSV):

CE3B 66CB A54F FBA0 040A



CE3B66CBA54FFBA0040A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 16/10/2019

VºBº de El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 16/10/2019



Una vez realizadas, ¿Cuál será la forma, criterios o valoraciones para la adjudicación de las viviendas?

El Sr. Madrid responde que es una cuestión que aún no se conoce.

En este momento toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista preguntando cuando se ha realizado el inventario de casas vacías. El Sr. Alcalde le responde que se finalizó hace dos semanas y se ha realizado durante todo el verano. El Sr. Caballero pregunta si se le puede facilitar y el Sr. Alcalde dice que sí que pueden venir aquí a verlo.

A continuación don Bartolomé Madrid indica que se le ha olvidado dar respuesta a las preguntas realizadas sobre los talleres de verano, e informa que se hizo una oferta pública con la titulación de bachillerato o equivalente, teniendo preferencia las personas con formación educativa y pedagógica. Siendo en principio tres las personas a contratar, una de las seleccionadas no se podía incorporar hasta mediados de julio y al no tener disponibilidad tuvo que pasarse a la siguiente persona. También aclara que sabiendo el número de niños que había se necesitó contratar una persona más y se recurrió al grupo de solicitantes que no reunían estos requisitos pero que tenían algo de animación sociocultural.

RUEGO:

Volvemos a pedir que exista un día entre medias de las comisiones y el pleno para que podamos preparar las posibles preguntas y el pleno, y no tengamos que llevar el día de las comisiones las preguntas sin haber sido informados previamente y además de tener al menos un día para prepararlo después de dichas comisiones informativas.

D. Bartolomé dice que han tenido dos días y medio desde el viernes hasta el lunes por la tarde. D. Raúl Caballero señala que han mediado un sábado y un domingo. A lo que el Sr. Alcalde le responde que entonces digan que medie dos días hábiles.

Finalizado el examen de los asuntos previstos en el orden del día, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo veinte horas y cuarenta y tres minutos del día al principio indicado, de todo lo cual como Secretario certifico.

El Alcalde

El Secretario

Código seguro de verificación (CSV):

CE3B 66CB A54F FBA0 040A



CE3B66CBA54FFBA0040A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 16/10/2019

VºBº de El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 16/10/2019